

**INFORME N° 004-GADMCA-CDRM-2025 DE AVANCES Y ACCIONES DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.**

**1. DATOS INFORMATIVOS**

**Para:** Ing. Jessica Beatriz Mestanza Orellana  
**ANALISTA TÉCNICO ZONAL EN USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA – (ADMINISTRADOR CONVENIO – MAATE)**

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI**

Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMCA**

Ing. José Enrique Llangarí Daquilema  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADMCA**

Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino  
**DIRECTOR FINANCIERO GADMCA**

Ing. Juan Andrés García Cuzco  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN GADMCA**

Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca  
**JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA GADMCA**

Ing. Hugo Sánchez Velasco  
**PROCURADOR COMÚN - CONSORCIO PEPINALES**

**De:** César Darío Rojas Meza, Ing.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO 1 – (ADMINISTRADOR CONVENIO – GADMCA)**

**Fecha:** 24 de abril del 2025

## 2. ANTECEDENTES

- Con fecha 23 de marzo del 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GADMCA), el mismo que tiene una vigencia de dos años; y que viabiliza la ejecución de la obra y fiscalización del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.
- El convenio antedicho en las cláusulas siguientes menciona:

### 4. CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 4.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

“(…)

k) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí remitirá de forma mensual los informes sobre el avance de la ejecución de la obra y los requerimientos de información que le sean solicitados por el MAATE”.

### 7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

Para la ejecución del presente Convenio, las Partes designan como administradores del mismo a:

#### 7.1 ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MAATE:

Cargo: Analista Técnico Zonal en Uso y Aprovechamiento del Agua

Nombre: Ing. Angel Duchimaza Peñaranda

Correo electrónico: angel.duchimaza@ambiente.gob.ec

Teléfono: +593 95 914 9051

Dirección: Dirección Zonal 6 del MAATE

#### 7.2 ADMINISTRADOR DEL CONVENIO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cargo: Analista de Planificación Institucional y Seguimiento 1

Nombre: Ing. César Darío Rojas Meza

Correo electrónico: c.dario-rojas@yahoo.com

Teléfono: 0978629268

Dirección: Av. 5 de junio y Ricaurte (Alausí)

Los administradores del presente Convenio quedan autorizados y serán responsables de:

“(…)

e) Los administradores del presente Convenio quedan autorizados y serán responsables de: Presentar mensualmente un informe, a cada parte, sobre el estado y cumplimiento del convenio”.

(…)

Los Administradores del Convenio podrán ser remplazados, sustituidos o cambiados en cualquier momento, sin que esto implique la modificación del presente documento, bastará la correspondiente notificación a la otra parte en un término máximo de tres (3) días subsiguientes a la designación del nuevo Administrador de Convenio.”

## 15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - DE LOS INFORMES

“Los Administradores deberán presentar, al menos, un informe mensual de avance del Convenio (…)”

- Con fecha 30 de marzo del 2023, mediante Memorando Nro. 51738, suscrito por el Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes, Ex - Alcalde del Cantón Alausí, se me delega como Administrador del Convenio antes mencionado.
- Con fecha 27 de junio del 2023, mediante Memorando Nro. 59631, suscrito por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, se me delega lo siguiente: “(…) continuar como Administrador del referido convenio, según se establece en la Cláusula Séptima, a efecto de coordinar la ejecución del convenio, y velar por el fiel cumplimiento a las cláusulas establecidas, salvaguardando así su buen empleo del talento humano y los recursos del GADMCA, cumpliendo con lo que estipulan las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente, debiendo presentar los informes correspondientes para el finiquito o renovación de dicho convenio. Información que pongo en su conocimiento, para los fines administrativos y legales correspondientes (…)”
- Con fecha 02 de enero del 2024, mediante Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0001-O, se menciona lo siguiente: “(…) Conforme a lo expuesto, se pone en su conocimiento, que mediante memorando Nro.MAATE-FOGAPRYD-2023-1625-M del 25 de diciembre de 2023, se notificó a la Ing. Jessica Beatriz Mestanza Orellana, Analista Técnico Zonal en Uso y Aprovechamiento del Agua, la designación como administradora del convenio suscrito entre el MAATE y el GAD de Alausí.

*Datos del Administrador:*

Nombre y Cargo: Ing. Jessica Beatriz Mestanza Orellana, Analista Técnico Zonal en Uso y Aprovechamiento del Agua

Correo Electrónico: [jessica.mestanza@ambiente.gob.ec](mailto:jessica.mestanza@ambiente.gob.ec)

En tal sentido se solicita el cumplimiento y seguimiento respectivo según los términos del Convenio (...).

### 3. DESARROLLO

Con los antecedentes expuestos, en calidad de Administrador por parte del GADMCA del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, me permito presentar el informe sobre el estado y cumplimiento del convenio antes referido, conforme al siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDAD
03/04/2023	Se publicó en el portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RAD-066-2023 DE INICIO Y APROBACION DEL PLIEGO por concepto de COTIZACIÓN OBRA signado con código COTO-GADMCA-01- 2023 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSI.”.
28/04/2023	Se emitió en el portal antes mencionado la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD091-2023 de adjudicación, mediante la cual se adjudica el Proceso de Cotización de Obra signado con el código Nro. COTO-GADMCA-01-2023 para el “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSI”, al Sr. ERAZO CARPIO LEONARDO ANDERSON Con RUC: 0603131715001, por un valor ofertado de USD 360.452,17 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) este valor no incluye IVA.
11/05/2023	Se suscribe el CONTRATO No. 002-COTO-GADMCA-2023 del proceso: COTO-GADMCA-01-2023, para la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por un valor ofertado de

	USD 360.452,17 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) este valor no incluye IVA.
<b>16/06/2023</b>	Mediante Memorando Nro. 58954 ALAUSI-DIR-OP-2023-0338-M, el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas del GADMCA manifiesta lo siguiente: "(...) Mediante la reunión de trabajo mantenida en medios virtuales, entre los funcionarios del Gad Municipal del Cantón Alausí Y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en el que planteo la revisión del contrato por motivo de inicio de funciones de la nueva administración de la ciudad. Una vez solventado este particular se está realizando la revisión de la documentación precontractual para la contratación de la fiscalización, con la finalidad que las dos contrataciones tanto la de obra como de fiscalización inicien desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del Administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. (...)".
<b>11/07/2023</b>	Se publicó en el portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> la Resolución Administrativa Nro. RAD-08-2023 de Inicio y Aprobación de Pliegos de Consultoría Contratación Directa signado con código Nro. CDC-GADMCA-03-2023, con objeto: "FISCALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ."
<b>27/07/2023</b>	Se emitió en el portal antes referido la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-16-2023 DE ADJUDICACIÓN, mediante la cual se adjudica el proceso de CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA signado con código CDC-GADMCA-03-2023 con el objeto: "FISCALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ"; al Ing. Raúl Bernardo Carrasco Montesdeoca con RUC Nro. 0603972555001, por el valor de USD 19,893.64 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 64/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA.
<b>14/08/2023</b>	Se suscribe el CONTRATO Nro. 001-CDC-GADMCA-2023 del proceso CDC-GADMCA-03-2023 para: "FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un valor ofertado de USD \$ 19,893.64 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 64/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA de conformidad con la negociación efectuada con el contratista
<b>30/08/2023</b>	Mediante Oficio No. 001-RCM-2023, el Msc. Ing. Raúl Carrasco Montesdeoca CONTRATISTA DE LA

<p>patrimonio del mundo</p>	<p>FISCALIZACIÓN DE LA OBRA comunica al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ “...la RENUNCIA AL ANTICIPO del proceso CDCGADMCA-03-2023 denominado “FISCALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ”, adjudicada hacia mi persona”.</p>
<p>05/09/2023</p>	<p>Mediante Oficio No. 012-2023-D3M-DOP-GADMCA el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS notifica al Ing. Leonardo Anderson Erazo Carpio, CONTRATISTA de la OBRA, lo siguiente: “... el motivo del presente es para comunicarle que mediante contestación realizada en el sistema institucional E-GOB, de fecha 5 de septiembre de 2023, la Sra. SILVA VINUEZA MARIA DE LOURDES en calidad de Tesorera Municipal, notifica que: “... Luego de un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para comunicarle que ha sido realizado el pago del anticipo del 50% como establece la Ley para el “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLA SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO” SEGÚN CONTRATO N° 002COTO-GADMCA-2023. Adjunto SPI DEL PAGO”. Dando cumplimiento a la cláusula novena del contrato (PLAZO). “El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 530 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP. En las contrataciones de obras el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del Administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo”. Se procede a notificar el particular, siendo la <b>Fecha de Inicio del Proyecto el 6 de septiembre de 2023</b>”.</p>
<p>06/09/2023</p>	<p>Mediante Oficio No. 013-2023-D3M-DOP-GADMCA el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS notifica al Ing. Raúl Carrasco Montesdeoca en calidad de FISCALIZADOR EXTERNO, lo siguiente: “... en repuesta al oficio No. 001-RCM-2023 ingresado el 30 de agosto de 2023, con número de trámite 66327 donde el Ing. Raúl Carrasco Montesdeoca en calidad de FISCALIZADOR EXTERNO, notifica que: “...El motivo de la presente es poner en su conocimiento la RENUNCIA AL ANTICIPO del proceso CDC-GADMCA03-2023 denominado “FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLA SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO”.</p>

	Se da por aceptada la renuncia al anticipo y se procede a notificar el particular, dando como fecha el Inicio la fiscalización del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLA SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO” el <b>6 de septiembre de 2023</b> ”.
<b>22/09/2023</b>	Mediante MEMORANDO #68776 (M:DP-POT-2023-1635, mi persona, en calidad de Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” solicita al Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas, un Informe de Avance de la Obra antes mencionada.
<b>27/09/2023</b>	Mediante Memorando #69241 (M:DIR-OP2023-0767) el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas del GADMCA, remite el INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°. 1 D3M-ALC- PEPINALES-GADMCA-2023.
<b>24/10/2023</b>	Mediante MEMORANDO #72155 (M:DP-POT-2023-1879) mi persona, en calidad de Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” solicita al Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas, un Informe de Avance de la Obra antes mencionada.
<b>06/11/2023</b>	Mediante MEMORANDO #73106 (M:DIR-OP2023-0902) el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas del GADMCA, remite el INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°. 1 D3M- PEPINALES-GADMCA-2023.
<b>24/11/2023</b>	Mediante MEMORANDO #74956 (M:DP-POT-2023-2098), mi persona en calidad de Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ,

	<p>PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” solicita al Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas, el Informe N° 03 de Avance de la Obra antes mencionada.</p>
28/11/2023	<p>Mediante MEMORANDO #75288 (M:DIR-OP2023-0971) el Ing. Diego Marcelo Moreno Miranda, Director de Obras Públicas del GADMCA, remite los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INFORME PEPINALES NOVIEMBRE</li> <li>➤ Anexo Archivo fotográfico ESCANEADO certificado</li> <li>➤ PLANILLA N1 PEPINALES</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (1)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (2)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (3)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (4)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (5)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (6)</li> <li>➤ WhatsApp Image 2023-11-29 at 3.07.06 PM (7)</li> </ul>
06/12/2023	<p>Mediante MEMORANDO #76269, se solicita a la Eco. Lizbeth Dayanara Guamán Inca, Jefe de la Unidad de Adquisiciones del GADMCA subir información de obra y fiscalización al portal de compras públicas (SOCE) de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.</p>
06/12/2023	<p>Mediante MEMORANDO #76273, se solicita al Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino, Director Financiero del GADMCA información financiera referente a la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO”, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.</p>
06/12/2023	<p>Mediante MEMORANDO #76278, se solicita al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA y Administrador del Contrato información referente a la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO”, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.</p>
06/12/2023	<p>Mediante MEMORANDO #76295, el Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA</p>

	<p>y Administrador del Contrato para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO", indica lo siguiente: "(...), en respuesta al Memorando #76278 pongo en conocimiento que la Planilla N° 1 de Avance de Obra se encuentra enviado al Sr. Alcalde para la Autorización de pago con el trámite #75622 y con respecto a la Planilla N° 2 tomando en cuenta que este proyecto tiene fiscalización externa, la misma que comunicó a esta Dirección que dicha planilla se encuentra en revisión y corrección de las observaciones hechos al contratista".</p>
<p><b>22/12/2023</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #78141 (M:DP-POT-2023-2377), mi persona en calidad de Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" solicita al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas, el Informe N° 04 de Avance de la Obra antes mencionada.</p>
<p><b>22/12/2023</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #78154 (M:DIR-OP2023-1122) el Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA, remite el INFORME N° 1 DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p>
<p><b>22/12/2022</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #78195 y al correo electrónico: <a href="mailto:ángel.duchimaza@ambiente.gob.ec">ángel.duchimaza@ambiente.gob.ec</a> se remite el Informe N° 009 INFORME N° 009-GADMCA-CDRM-2023 DE AVANCES Y ACCIONES DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".</p>
<p><b>05/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #79127 se solicita nuevamente al Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino, Director Financiero del GADMCA información actualizada del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA</p>

	CHIMBORAZO”, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.
<b>05/01/2024</b>	Mediante MEMORANDO #79131 se solicita al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA información actualizada del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO”, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.
<b>08/01/2024</b>	Mediante MEMORANDO #79207 se insiste a la Eco. Lizbeth Dayanara Guamán Inca, Jefe de la Unidad de Adquisiciones del GADMCA, suba al portal de compras públicas toda la información generada tanto en el proceso de obra como de fiscalización, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” y remita un informe de dicha acción, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.
<b>09/01/2024</b>	Mediante MEMORANDO #79417 la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, manifiesta lo siguiente: “Dando contestación al memorando Nro. ALAUSI-DP-POT-2023-2195-M con fecha 06 de Diciembre del 2023, se subió la información relevante en el portal de compras públicas del proceso de contratación Cotización de Obra con el código Nro. COTO-GADMCA-01-2023 con el objeto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PÁRROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI”, con un monto de \$ 400,872.21; así como también el proceso de contratación Consultoría de Contracción Directa con el código Nro. CDC-GADMCA-03-2023 con el objeto: “FISCALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI”; con un monto de \$ 19,993.61; se solicita que los Administradores de Contrato de los procesos antes mencionados suban las planillas de avance y documentación relevante.” (...).
<b>12/01/2024</b>	Mediante MEMORANDO #79788, se solicita al Ing. Juan Andrés García Cuzco, Jefe de Fiscalización y al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas suban al portal de compras públicas las planillas de avance y documentación relevante, tanto del proceso de obra como de fiscalización del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PÁRROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI” y remitan un informe de tal acción.

<p><b>12/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #79797 el Ing. José Enrique Llangari Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA y Administrador del Contrato para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO", entrega la información solicitada en referencia a la situación actual del contrato antes mencionado a través del INFORME N° 2 DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p>
<p><b>12/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #79824 se insiste al Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino, Director Financiero del GADMCA, remita información financiera actualizada tanto de obra como de fiscalización del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO", a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.</p>
<p><b>12/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #79842 el Ing. Juan Andrés García Cuzco, Jefe de Fiscalización, manifiesta lo siguiente: "(...) por medio de la presente le comunico que se me ha designado como Administrador de Contrato del proceso CDC-GADMCA-03-2023 con el objeto de contratación FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI, bajo RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-06-2024 CAMBIO DE ADMINISTRADOR de la máxima autoridad el Ing. Remigio Roldan-Alcalde del GADMC Alausí de fecha 09 de enero, mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2024-0019-M de fecha 10 de enero de 2024 se solicita al Ing. José Enrique Llangari Daquilema-Director de Obras Publicas y Ex Administador del Contrato del proceso en mención me facilite el expediente del proceso, mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DIR-OP-2024-0011-M de fecha 10 de enero de 2024 el Ing. José Llangari entrega el expdiente del proceso CDC-GADMCA-03-2023. Una vez analizados los documentos la Planilla No.01 de la FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI se encuentra pagada con #REF. BCE 19397965, misma documentación que aun no se puede cargar en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) ya que no se migra el proceso a mi persona en calidad de Administrador de Contrato., la Planilla No. 02 se encuentra en tramite de pago. Toda la documentación relevante ya se encuentra cargada en la SOCE por la Ecom. Dayanara Guaman-Jefe de la Unidad de Adquisiciones. (...)".</p>

<p><b>16/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #80099 se insiste por tercera ocasión al Ing. Alex Vinicio Montenegro Robalino, Director Financiero del GADMCA, remita información financiera actualizada tanto de obra como de fiscalización del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO”, a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O.</p>
<p><b>17/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #80165 dirigido al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del cantón Alausí, manifiesto lo siguiente: “(...), me permito indicarle que la Ing. Jessica Mestanza, Administradora por parte del MAATE del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” y la Mgs. Mayra Escobar, Analista Zonal de Intervención Social, realizarán un recorrido al sitio de la obra en mención con la finalidad de verificar el avance físico de ejecución, el día de mañana jueves 18 de enero del presente año a las 10H00 y posiblemente también esté presente el Ing. Ricardo López Vargas, Gerente del Proyecto FOGAPRYD. Por lo expuesto me permito recomendar considere en su agenda dicha actividad para recibir en primer lugar en el GADMCA a los funcionarios antes mencionados el día de mañana jueves 18 de enero del presente año a las 10H00 y luego ir al recorrido al sitio de la obra.</p>
<p><b>17/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #80170 remitido al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA menciono lo siguiente: “(...), me permito indicarle que la Ing. Jessica Mestanza, Administradora por parte del MAATE del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” y la Mgs. Mayra Escobar, Analista Zonal de Intervención Social, realizarán un recorrido al sitio de la obra en mención con la finalidad de verificar el avance físico de ejecución, el día de mañana jueves 18 de enero del presente</p>

	<p>año a las 10H00 y posiblemente también esté presente el Ing. Ricardo López Vargas, Gerente del Proyecto FOGAPRYD. Por lo expuesto me permito solicitar muy comedidamente considere en su agenda dicha actividad para recibir en primer lugar en el GADMCA a los funcionarios antes mencionados el día de mañana jueves 18 de enero del presente año a las 10H00 y luego ir al recorrido al sitio de la obra, además gestione el vehículo correspondiente y notifique al constructor y fiscalizador para que estén presentes en el recorrido antes mencionado”.</p>
<p><b>19/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #80479 dirigido al Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte, Director de Planificación del GADMCA, manifiesto lo siguiente: “(...) El motivo del presente es informarle que, dando cumplimiento al Memorando #59631; mediante los siguientes Memorandos: #79127, #79824 y #80099 se solicitó a la Dirección Financiera la información pertinente para dar respuesta al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2023-0320-O, sin embargo, hasta la fecha actual dicho requerimiento no ha sido respondido. Por lo expuesto me permito recomendar muy comedidamente insista a la Dirección Financiera remita dicha información hasta el día de hoy 19 de enero del presente año, caso contrario se remitirá el Informe respectivo al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), sin la información de dicha Dirección. (...)”.</p>
<p><b>22/01/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #80551 el Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas indica lo siguiente: “(...) por medio de la presente le informo que la documentación Relevante correspondiente a la Planilla 1 de Avance de Obra del proceso de contratación Cotización con el código Nro. COTO-GADMCA-01-2023 con el objeto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSI", ya se encuentra publicada en el Sistema Nacional de Contratación Pública (SOCE) de conformidad a lo que dispone el art. 14.- Información Relevante del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; art. 7.- Información relevante de la fase contractual y de ejecución de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; referente a la Planilla 2 de Avance de Obra se encuentra en trámite de revisión para pago en la Departamento Financiero del GADMCA, razón por la cual no se ha procedido con la publicación de la Información relevante, una vez revisado se realizará la recopilación y publicación de la misma de la conformidad a la Normativa legal vigente”.</p>
<p><b>07/02/2024</b></p>	<p>Se realiza una Reunión telemática en la cual se trató sobre el Estado de las planillas del convenio MAATE-FOGAPRYD-PC-CONV-2023-002 Pepinales.</p>

<p><b>08/02/2024</b></p>	<p>En referencia a los acuerdos adoptados en la Reunión antes mencionada, se remite vía correo electrónico a la Ing. Jessica Mestanza Orellana el Memorando #82506, con los siguientes anexos: 1) Informe justificado para prórroga de plazo; 2) Solicitud de prórroga de plazo; 3) Oficio No. 033-RCM-2023 Ampliación de Plazo; 4) Solicitud de prórroga de plazo al Sr. Alcalde_81234; 5) Autorización de prórroga de plazo Pepinales; 6) Notificación al fiscalizador externo autorización de prórroga de plazo; y, 7) Notificación al representante consorcio Pepinales autorización de prórroga de plazo. Además, se reenvía el correo electrónico remitido por la Unidad de Comunicación Social, mediante Memorando #82683 (adjunto), la siguiente documentación: a) Logo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en formato AI; y, b) Fotos de la obra en alta calidad.</p>
<p><b>22/02/2024</b></p>	<p>Mediante correo electrónico se envía a la Mvz. Mayra Alexandra Escobar Carrera, Analista Zonal en Intervención Social FOGAPRYD el cronograma presentado por el Ing. Leonardo Erazo, Representante legal del CONSORCIO PEPINALES, para el PLAN DE CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, referente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO". Se anexa los siguientes documentos: a) Memorando #83855; b) Oficio OF_PEPINALES_ALC_16-2024; y, c) Cronograma_Plan de Capacitaciones. Además, para conocimiento y aplicación se reenvía al Ing. José Llangarí Daquilema y al Ing. Leonardo Erazo Carpio, Representante Legal Consorcio Pepinales, el correo electrónico enviado por la Ing. Jessica Mestanza Orellana mismo que contiene los diseños de las vallas aprobadas y preparadas para impresión. Finalmente mediante Memorando #83962 mi persona solicita al Ing. José Llangarí Daquilema remita el Informe Actualizado de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con sus respectivos medios de verificación como fotografías u otros; misma que se lleva a cabo mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí (GADMCA).</p>
<p><b>26/02/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #84244 el Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas del GADMCA y Administrador del Contrato para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO</p>

	<p>SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA CHIMBORAZO”, entrega la información solicitada en referencia a la situación actual del contrato antes mencionado a través del INFORME N° 3 DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO*.</p> <p>Además, mediante correo electrónico se remite a la Ing. Jessica Mestanza Orellana, la Cédula presupuestaria, asientos contables legalizados y los SPI de las correspondientes acreditaciones enviadas por la Dirección Financiera del GADMCA.</p> <p>Finalmente, vía correo electrónico se remite la Ing. Jessica Mestanza Orellana, el presente Informe con sus respectivos documentos de respaldo.</p>
<p><b>22/03/2024</b></p>	<p>Se llevó a cabo la TERCERA JORNADA de los talleres de acuerdo al documento "Plan de capacitación y transferencia de conocimientos" (Plan de fortalecimiento) del proyecto en mención, además se efectuó la visita técnica a dicho proyecto.</p>
<p><b>22/03/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #87717, se solicita el Informe de avance de obra al Administrador de Contrato.</p>
<p><b>27/03/2024</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #88243, se insiste en la entrega del Informe de avance de obra al Administrador de Contrato.</p>
<p><b>27/03/2023</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #88250, el Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, Administrador del Contrato, realiza la entrega del Informe respectivo de Avance de Obra con sus respectivos documentos de respaldo.</p>
<p><b>28/03/2024</b></p>	<p>Mediante Memorando #88394, se remite AL Ing. Wilson Andino, Director de Planificación del GADMCA el INFORME N° 003-GADMCA-CDRM-2024 DE AVANCES Y ACCIONES DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”</p>
<p><b>01/04/2024</b></p>	<p>Mediante Memorando #88583, el Ing. Wilson Andino remite a la máxima autoridad del GADMCA el Informe antes mencionado e indica “Por lo expuesto sugiero de la manera más comedida considerar la información adjunta en el trámite #88394 y disponer a las diferentes unidades competentes dar cumplimiento a las recomendaciones mencionadas”.</p>
<p><b>03/04/2024</b></p>	<p>Mediante Memorando #88924 dirigido al Ing. Wilson Andino e Ing. José Llangarí, la Ing. Valeria Caiza, Jefe de Ambiente del GADMCA indica en su parte pertinente: “La Unidad de Ambiente se encuentra realizando el seguimiento respectivo del trámite a fin de que se realice lo más pronto posible la</p>

	inspección y de defina el trámite pertinente a fin de que no exista inconvenientes en el seguimiento y verificación de los Informes Ambientales de Cumplimiento que deben ser emitidos a la como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAr), que en este caso es el GADPCH. Particular que comunico para los fines pertinentes.
<b>09/04/2024</b>	Mediante Memorando #89597 solicito al Ing. José Llangarí, remita la información pertinente a fin de dar contestación al correo electrónico enviado por la Ing. Jessica Mestanza con fecha 09/04/2024.
<b>15/04/2024</b>	Mediante Memorando #90205, el Ing. José Llangarí, adjunta el Informe solicitado. *
<b>15/04/2024</b>	Mediante Memorando #90264, el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero del GADMCA remite la cédula presupuestaria, asientos contables legalizados y los SPI, facturas de las correspondientes acreditaciones de las planillas 2 y tres de obra y fiscalización.
<b>23/04/2024</b>	Mediante Memorando #91010 solicito al Ing. José Llangarí, lo siguiente: 1) Remita un Informe Actualizado de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con sus respectivos documentos de respaldo y medios de verificación como fotografías u otros; 2) Suba al portal de compras públicas toda la información generada tanto en el proceso de obra como de fiscalización, objeto del convenio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; y, 3) También informar porque todavía hasta la presente fecha no se ha realizado el pago de las planillas No. 4, No. 5 y planilla de liquidación tanto de obra como de fiscalización, ya que ha finalizado el plazo de la obra y la ejecución de los trabajos.
<b>23/04/2024</b>	Mediante Memorando #91013 solicito al Ing. Juan Andrés García Cuzco, Jefe de Fiscalización del GADMCA, lo siguiente: 1) Suba al portal de compras públicas toda la información generada tanto en el proceso de obra como de fiscalización, objeto del convenio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; y, 2) También informar porque todavía hasta la presente fecha no se ha realizado el pago de las planillas No. 4, No. 5 y planilla de liquidación tanto de obra como de fiscalización, ya que ha finalizado el plazo de la obra y la ejecución de los trabajos.
<b>23/04/2024</b>	Mediante Memorando #91014 solicito a la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca, Jefe de la Unidad de Adquisiciones

	del GADMCA lo siguiente: Suba al portal de compras públicas toda la información generada tanto en el proceso de obra como de fiscalización, objeto del convenio: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
<b>23/05/2024</b>	Mediante correo electrónico se remitieron los siguientes documentos: Oficio N° 001-GADMCA-MAATE-PEPINALES-CDRM-2024 y Oficio No. 099-2024-JLL-DOP-GADMCA, a través de los cuales se dio respuesta al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0099-O.
<b>11/06/2024</b>	Mediante MEMORANDO #96376 (M:DP-POT-2024-1182), de fecha 11 de junio del 2024, se solicitó información referente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" a fin de dar cumplimiento al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0117-O.
<b>19/06/2024</b>	Mediante MEMORANDO #97298 (M:DOP-FIS-2024-0198) el Ing. Juan García Cuzco, Administrador de Contrato de Fiscalización remite el estado de las planillas del proceso CDC-GADMCA-03-2023 con objeto de contratación FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ.
<b>20/06/2024</b>	Mediante MEMORANDO #97561 (M:DP-POT-2024-1276) se insiste en el envío del Informe referente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
<b>24/06/2024</b>	Mediante MEMORANDO #97810 (M:DIR-OP2024-0598) el Ing. José Llangarí Daquilema, Administrador del Contrato No. 002-COTO-GADMCA-2023 con objeto de contratación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ", remite el Informe 7 con los respectivos documentos habilitantes, que sirven de base para la elaboración del presente informe.*
<b>10/07/2024</b>	Mediante Memorandos #99265 y #99311, se convoca a una reunión de trabajo entre el PROYECTO FOGAPRYD y el equipo del GAD Municipal del cantón Alausí a fin de subsanar los puntos críticos que se han presentado en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

<b>15/07/2024</b>	Se lleva a cabo la Reunión convocada entre el equipo técnico del GADMCA, fiscalizador externo, contratista, y equipo técnico FOGAPRYD, a las 10H00 am en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, con la finalidad de subsanar los puntos críticos que se han presentado en la obra, tratar el retraso en el pago de las planillas y la remisión del acta de recepción provisional.
<b>19/07/2024</b>	Mediante Memorando #100216 se solicita a la Unidad de Ambiente del GADMCA remita toda la información generada para la regularización ambiental del proyecto, con sus respectivos documentos de respaldo, hasta el día lunes 22 de julio del presente año.
<b>19/01/2024</b>	Mediante Memorando #100236 se solicita al Administrador de Contrato de Obra un Informe actualizado de avance del proyecto, con sus respectivos documentos de respaldo y medios de verificación como fotografías u otros, hasta el día lunes 22 de julio del presente año.
<b>22/07/2024</b>	Mediante Memorando #100441 se solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización un Informe actualizado de la fiscalización del proyecto (proceso CDC-GADMCA-03-2023), con sus respectivos documentos de respaldo y medios de verificación, hasta el día lunes 22 de julio del presente año.
<b>23/07/2024</b>	Mediante Memorando #100605 se solicita a la Unidad de Ambiente del GADMCA remita toda la información generada para la regularización ambiental del proyecto, con el Memorando respectivo y además que toda la documentación remitida esté firmada.
<b>23/07/2024</b>	Mediante Memorando #100626 el Ing. José Llangarí, realiza la entrega del Informe N° 08 de Administrador de Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
<b>23/07/2024</b>	Mediante Memorando #100639 el Ing. Juan García Cuzco, realiza la entrega del INFORME No. 01-FAAP-GADMCA-JAGC-2024 poniendo en conocimiento el estado actual del trámite de planillas del proceso CDC-GADMCA-03-2023 con objeto de contratación FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ.
<b>24/07/2024</b>	Mediante Memorando #100645 la Ing. Valeria Caiza Niama, Jefe de Ambiente del GADMCA, realiza la entrega de la información ambiental del proyecto antes mencionado.
<b>02/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #101771 (M:DP-POT-2024-1532), se solicita a los Administradores de Contrato tanto de Obra como de Fiscalización y a la Jefe de Ambiente del GADMCA, la información pertinente a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0175-O.

<b>02/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #101808 (M:DP-POT-2024-1538), se solicita a los Administradores de Contrato tanto de Obra como de Fiscalización, la información pertinente a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0179-O.
<b>06/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #102029 (M:DP-POT-2024-1561), se insiste a los Administradores de Contrato tanto de Obra como de Fiscalización entreguen el acta de recepción provisional de obra; y, la recepción definitiva de fiscalización, respectivamente.
<b>08/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #102343 (M:DP-POT-2024-1593), se insiste por segunda ocasión a los Administradores de Contrato tanto de Obra como de Fiscalización entreguen el acta de recepción provisional de obra; y, la recepción definitiva de fiscalización, respectivamente.
<b>08/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #102352 (M:DP-POT-2024-1594) se insiste a los Administradores de Contrato tanto de Obra como de Fiscalización y a la Jefe de Ambiente del GADMCA, la información pertinente a fin de dar contestación al Oficio Nro. MAATE-FOGAPRYD-2024-0175-O.
<b>08/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #102425 (M:DIR-OP2024-0784), el Administrador de Contrato de obra, remite el Informe N° 9 DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
<b>13/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #102776 (M:DOP-FIS-2024-0268), el Administrador de Contrato de fiscalización, remite el INFORME No. 02-FAAP-GADMCA-JAGC-2024.
<b>15/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #103093 (M:DDC-UAM-2024-0689), la Jefe de Ambiente del GADMCA, remite el INFORME 029 CA-UA-2024.
<b>15/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #103149 (M:DP-POT-2024-1628) y correo electrónico, se remite el INFORME N° 007-GADMCA-CDRM-2024 DE AVANCES Y ACCIONES DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
<b>30/08/2024</b>	Mediante MEMORANDO #104880 (M:DIR-OP2024-0858) el Director de Obras Públicas del GADMCA hace la entrega al Ing. Carlos Farinango Jaramillo, Técnico No Interviniente, de la documentación solicitada mediante MEMORANDO #92825 (M:DP-UPR-2024-0296) e INFORME TÉCNICO NRO.001-TNICT-ALAUSSI-2024.

<b>12/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #106374 (M:DP-POT-2024-1792) se solicitó la información respectiva, sobre el estado y avance del Convenio antes mencionado.
<b>16/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #106643 (M:DF-DFI-2024-0209) el Asistente de la Dirección Financiera emite la información requerida mediante MEMORANDO #106374.
<b>16/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #106683 (M:DDC-UAM-2024-0827) la Jefe de Ambiente del GADMCA remite la información solicitada mediante MEMORANDO #106374.
<b>17/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #106782 (M:DP-POT-2024-1813) se requirió al Director Financiero del GADMCA subsane varias observaciones a la información remitida y envíe nuevamente el referido documento.
<b>19/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #107044 (M:DF-DFI-2024-0212) el Director Financiero del GADMCA remite la información subsanada.
<b>19/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #107010 (M:DOP-FIS-2024-0320) el Jefe de Fiscalización del GADMCA (Administrador del Contrato de Fiscalización) remite la información solicitada mediante MEMORANDO #106374.
<b>25/09/2024</b>	Mediante MEMORANDO #107635 (M:DIR-OP2024-0945) el Director de Obras Públicas del GADMCA (Administrador del Contrato de Obra) remite la información solicitada mediante MEMORANDO #106374.
<b>22/10/2024</b>	Mediante MEMORANDO #110871 (M:DP-POT-2024-2036) se solicita al Administrador de Contrato de Obra, Administrador de Contrato de Fiscalización y Jefe de Ambiente; la información pertinente y además se emiten recomendaciones, a fin de dar contestación a los correos electrónicos, de fecha 16 de octubre del año actual, suscritos por la Ing. Jessica Beatriz Mestanza Orellana y al ACTA DE REUNIÓN MAATE-FOGARYD-ACT-DZ3-2024-044.
<b>23/10/2024</b>	Mediante MEMORANDO #111139 (M:DOP-FIS-2024-0361) el Jefe de Fiscalización del GADMCA (Administrador de Contrato de Fiscalización) emite el informe solicitado.
<b>28/10/2024</b>	Mediante MEMORANDO #111500 (M:DDC-UAM-2024-1006) la Jefe de Ambiente del GADMCA emite el informe solicitado.
<b>28/10/2024</b>	Mediante MEMORANDO #111557 (M:DP-POT-2024-2107) se insiste al Director de Obras Públicas del GADMCA (Administrador de Contrato de Obra) emita el informe respectivo, a fin de dar contestación a los correos electrónicos, de fecha 16 de octubre del año actual, suscritos por la Ing. Jessica Beatriz Mestanza Orellana y al ACTA DE REUNIÓN MAATE-FOGARYD-ACT-DZ3-2024-044.
<b>06/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #112294, se solicita el Acta de recepción provisional de obra y el Acta de recepción definitiva de fiscalización a los administradores de los respectivos contratos.

<b>11/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #112757, se solicita al Administrador de Contrato de Obra, remita la información solicitada mediante Memorando.
<b>11/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #112881, el Administrador de Contrato de Obra, realiza la entrega del Acta de recepción provisional de obra.
<b>20/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #113804, el Administrador de Contrato de Fiscalización, realiza la entrega del Acta de recepción definitiva de fiscalización.
<b>20/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #113861, se solicita la documentación pertinente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
<b>21/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #114125, se solicita a la Tesorera Municipal, los verificables del pago de las planillas (SPI) legalizados de obra y fiscalización, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
<b>22/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #114162, el Administrador del Contrato de Fiscalización remite el informe y documentación de respaldo relacionada al estado y avance de Convenio - Obra Alcantarillado Pepinales.
<b>22/11/2024</b>	Mediante MEMORANDO #114265, el Administrador del Contrato de Obra, remite el informe y documentación de respaldo sobre estado y avance de Convenio - Obra Alcantarillado Pepinales.
<b>23/12/2024</b>	Mediante MEMORANDO #118040, se solicita la documentación correspondiente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
<b>23/12/2024</b>	Mediante MEMORANDO #118060, el Administrador del Contrato de Fiscalización realiza la entrega de información del proceso FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ.
<b>26/12/2024</b>	Mediante Memorando #118263, se insiste al Administrador de Contrato de Obra remita la documentación correspondiente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
<b>27/12/2024</b>	Mediante MEMORANDO #118339, el Administrador de Contrato de Obra realiza la entrega de información sobre la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
<b>24/01/2025</b>	Mediante MEMORANDO #120433, se requiere la documentación correspondiente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
<b>27/01/2025</b>	Mediante MEMORANDO #120566, el Administrador del Contrato de Fiscalización realiza la entrega de información del proceso FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

	<p>SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ.</p>
<p><b>28/01/2025</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #120716, el Administrador de Contrato de Obra del proceso COTO-GADMCA-01-2023, realiza la entrega de información sobre la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".</p>
<p><b>29/01/2025</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #120897 se remite el Oficio Nro. GADMCA-AL-2025-0093-OF a través del cual se solicita la prórroga del plazo de vigencia del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", y se recomienda a la máxima autoridad lo firme y lo remita a la Señora Magíster Inés María Manzano Díaz, Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con copia a los siguientes funcionarios: Señor Ingeniero José Enrique Llangarí Daquilema, Director de Obras Públicas y Administrador Contrato No. 002-COTO-GADMCA-2023 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ; Señora Magíster Saskya Soledad Lugo Sánchez, Gerente del Proyecto de Fomento a la Gestión de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje – FOGAPRYD MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA; y, Señorita Ingeniera Jessica Beatriz Mestanza Orellana, Analista Técnico Zonal en Uso y Aprovechamiento del Agua MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.</p>
<p><b>25/02/2025</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #124197, se convoca a una reunión de trabajo en la comunidad Pepinales y además se solicita el Informe al Administrador del Contrato de Obra del proceso COTO-GADMCA-01-2023, correspondiente al mes de febrero del 2025; a fin de realizar y remitir al MAATE el Informe Mensual de Seguimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE</p>

	<p>PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.</p>
<p><b>26/02/2025</b></p>	<p>Mediante MEMORANDO #124400, el Administrador de Contrato de Obra del proceso COTO-GADMCA-01-2023, realiza la entrega del INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORME N°. 015-DOOPP-JLL-GADMCA-2025, sobre la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.</p>
<p><b>18/03/2025</b></p>	<p>Mediante Oficio Nro. MAATE-SAPSRD-2025-0118-O, el MAATE notifica al GADMCA lo siguiente: “En atención al Oficio Nro. GADMCA-AL-2025-0093-OF (MAATE-MAATE-2025-0238-E) de 31 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, mediante el cual solicitó extender el plazo de vigencia del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” de código No. MAATE-FOGAPRYD-PC-CONV-2023-002; y, considerando las conclusiones y recomendaciones expuestas en el Informe Técnico Nro. MAATE-FOGAPRYD-DZ3-2025-INFT-001, elaborado por la Ing. Jessica Mestanza, Administradora del Convenio por parte del MAATE, en el que se expresa lo siguiente:</p> <p>" (...)Conclusiones: se concluye que es necesaria la ampliación de plazo del convenio de 90 días, para garantizar la liquidación del convenio bajo los criterios emitidos en el mismo, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la obra concebida dentro del convenio".</p> <p>"Recomendaciones 1. (...) se recomienda aprobar la extensión del plazo del convenio MAATE-FOGAPRYD-PC-CONV-2023-002. Esto permitirá consolidar los resultados alcanzados y cumplir cabalmente con los objetivos del presente convenio de cooperación interinstitucional que tiene por objeto, viabilizar la ejecución (obra y fiscalización) del proyecto (...), 2. Se recomienda aceptar la solicitud de prórroga por 90 días, cuyo periodo debe ser considerado a partir de la finalización del plazo del convenio MAATE-FOGAPRYDPC-CONV-2023-002 con fecha 23 de marzo del 2025".</p>

	<p><i>En este sentido, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en ejercicio de sus competencias, resuelve aceptar la solicitud de prórroga por tres meses adicionales al plazo inicialmente previsto en el convenio, el cual vencía el 23 de marzo de 2025, por lo que, la nueva fecha de vencimiento del convenio será el <b>23 de junio de 2025</b>, periodo en el cual el GAD de Alausí deberá completar las siguientes actividades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Oficio de recepción definitiva por parte del contratista de obra, revisión y aprobación del acta de recepción definitiva de obra.</i></li> <li><i>2. Informe de liquidación del convenio para la devolución de valores no ejecutados por el GADMCA.</i></li> </ol> <p><i>Finalmente, indicar que además se deberá cumplir con la cláusula décima segunda del convenio, que indica: "TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El Convenio podrá terminar por las siguientes causas: a) Por cumplimiento del objeto y plazo del Convenio, en cuyo caso, el GAD de Alausí notificará al MAATE a través de sus administradores en un término de quince (15) días, sobre la conclusión del proyecto, a la que adjuntará los planos as built, manuales de operación y mantenimiento, y toda información técnica del sistema y las actas de entrega recepción, provisionales y definitivas", actividades que son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del convenio, y así asegurar un cierre administrativo eficiente."</i></p>
<p><b>24/03/2025</b></p>	<p>Mediante Memorando #125894, se requiere la documentación correspondiente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.</p>
<p><b>27/03/2025</b></p>	<p>Mediante correo electrónico el Administrador de Contrato de Obra del proceso COTO-GADMCA-01-2023, realiza la entrega del INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORME N°. 025-DOOPP-JLL-GADMCA-2025, sobre la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".</p>
<p><b>27/03/2025</b></p>	<p>Mediante OFICIO 231-2025-JLL-DOP-GADMCA, el Administrador de Contrato de Obra notifica al Procurador Común del Consorcio Pepinales lo siguiente: "(...), por medio del presente y en atención al Oficio No. OFCONSORCIOPEPINALES-RECD-001-2025 de fecha Alausí, 26 de marzo de 2025 emitido por su persona con el cual solicita la recepción definitiva una vez que han transcurrido los 180 días desde su recepción provisional del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ". De acuerdo al Acta de recepción provisional en la que consta que fue suscrita con fecha 22 de octubre de 2024, lo que</p>

claramente se puede verificar que aún no ha transcurrido el tiempo correspondiente a lo que señala el "... Art. 123 Recepción definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas." Por lo que no es procedente aún la recepción definitiva.

Con estos antecedentes la recepción definitiva se podrá realizar a partir del 22 de abril de 2025 para lo cual se verificará el cumplimiento de las observaciones que constan en el Acta provisional y demás novedades que se hayan presentado en el transcurso del tiempo entre la recepción provisional y la definitiva.

#### CLÁUSULA OCTAVA: OBSERVACIONES (DEL ACTA PROVISIONAL)

- Mediante INFORME TECNICO NRO.003-TNICT-ALAUSI-2024, de fecha 04 de octubre emitido por el Ing. Carlos Farinango TENICO NO INTERVINIENTE con el cual en su numeral 3 deja la observación "La rejilla colocada no se encuentra como indican los planos de construcción. Siendo los materiales varilla de diámetro 14 mm y plataforma de metal."

- Debido a que no es posible la revisión interna de las instalaciones,

debemos acogernos al art. 317 del Reglamento a LOSNCP 3. (...) La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

- Teniendo en consideración la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA OBRA del contrato, se deja constancia que, cualquier tipo de observación que se produzca en el transcurso del tiempo entre la recepción provisional y la recepción definitiva, sean subsanadas por el contratista; así como el mantenimiento de la infraestructura para su funcionamiento óptimo.

- Mediante memorando No ALAUSI-DIR-OP-2024-1066-M, se adjunta informe No 123-DOOPP-JLL-GADMCA-2024, emitido por el Ing. José Llangarí administrador del contrato con el cual solicita se emita un criterio jurídico con respecto al cobro de multas ya que existe una contradicción con lo que se manifiesta en el contrato y la ley, de acuerdo al pronunciamiento legal se ratificara o se reliquidara las multas en el acta entrega recepción definitiva.

- Estas observaciones serán verificadas su cumplimiento a la entrega de la recepción definitiva.

Por comunicado verbal de parte de los moradores de la Comunidad de Pepinales los cuales indican que existen

	<p>novedades con respecto a la altura de las cajas domiciliarias tanto en el Coliseo como en la casa de la familia Bravo por lo cual se solicita se de atención y se subsane estos problemas, además indicar que se debe realizar la limpieza y mantenimiento del Sistema y de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales. Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.”.</p>
22/04/2025	Mediante MEMORANDO #129357, se requiere la documentación correspondiente, a fin de realizar y remitir el Informe respectivo al MAATE.
23/04/2025	Mediante MEMORANDO #129616 el Administrador de Contrato de Obra del proceso COTO-GADMCA-01-2023, realiza la entrega del INFORME N°. 040-DOOPP-JLL-GADMCA-2025, sobre la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

#### 4. CONCLUSIONES

- La nueva fecha de vencimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI (GADMCA), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, será el **23 de junio del presente año**.
- Con respecto al proceso COTO-GADMCA-01-2023 con objeto de contratación: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSI”, se encuentra: a) generada el acta provisional, con fecha 22 de octubre del 2024; b) pagada la planilla N° 7 de liquidación; c) la documentación correspondiente subida al SOCE; d) el proceso en estado recepción; y, e) con el acta definitiva se procederá a finalizar el mismo; según el Administrador del correspondiente contrato de obra.
- Se realizó una inspección en la comunidad de Pepinales en conjunto con técnicos del MAATE el 25 de febrero del presente año, en la que se pudo observar que la acometida del Coliseo aún no se encuentra realizada, dejando en claro que esa actividad le corresponde ejecutar a la

comunidad, pero sin embargo el contratista ha coordinado con la señora Presidenta de la Junta de Agua para poder realizar, conforme indica el Administrador del correspondiente contrato de obra.

- Con Oficio 231-2025-JLL-DOP-GADMCA, de fecha 27 de marzo del año actual, se notifica al contratista que previo a la recepción definitiva se dé atención a las observaciones realizadas en el acta provisional y a las que se hayan presentado en el tiempo entre la recepción provisional y la definitiva.
- Mediante Oficio No. OF-CONSORCIOPEPINALES-RECD-002-2025, de fecha 22 de abril de 2025, el Ing. Hugo Sánchez Velasco, Procurador Común del Consorcio Pepinales, solicita la recepción definitiva de la obra, una vez que ha transcurrido 180 días desde su recepción provisional y se han subsanado las observaciones realizadas en la misma.

## 5. RECOMENDACIONES

- A la máxima autoridad institucional, disponer al personal correspondiente, den cumplimiento a las recomendaciones que constan en el presente informe.
- A los Administradores de Contrato tanto de obra como de fiscalización, revisar la documentación pertinente e informar el valor que el GADMCA debe devolver al MAATE en caso de existir, ya que la cláusula decima tercera del Convenio antes mencionado señala: *“Previo a la finalización del convenio, en caso de existir valores no ejecutados por el GAD, estos serán devueltos al MAATE a la cuenta designada para el efecto al momento de la liquidación”*.
- Al Director Financiero, remitir la siguiente documentación requerida por el MAATE: Cédula presupuestaria de obra; Cédula presupuestaria de fiscalización; Certificación bancaria institucional (avalada por la máxima autoridad); Punto focal financiero por parte del GAD; Libros mayores con los movimientos de las cuentas: proyecto, bancos, contratistas, pagos a contratistas y cuentas por pagar a contratistas.
- A la Jefe de Adquisiciones y al Administrador de Contrato de obra, registrar y finalizar en el Sistema Nacional de Contratación Pública el proceso COTO-GADMCA-01-2023 con objeto de contratación: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ”**, una vez firmada el acta de recepción definitiva.
- Al Administrador de Contrato de obra, si es procedente, realizar las gestiones pertinentes, para la suscripción del acta de recepción definitiva, correspondiente al CONTRATO No. 002-COTO-GADMCA-2023, para la

obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE  
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PEPINALES,  
PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ".

Atentamente,

César Darío Rojas Meza, Ing.

**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO 1  
- (ADMINISTRADOR DEL CONVENIO GADMCA)**

Adjunto:

- Documentación de respaldo, en una carpeta denominada DOCUMENTOS HABILITANTES.(RAR).

